MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 530

Santa Fe, 05 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 001219/2025 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de uno (1) pasante estudiante de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial sede Cañada de Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que entre la Universidad y este Ministerio Público fue suscrito el respectivo Convenios Marcos de Pasantías, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de las referidas Universidades, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que en fecha 16 de octubre del corriente, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Matías Merlo solicita por medio de nota la incorporación de uno (1) estudiante de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario, para desempeñarse como pasante en la sede de Cañada de Gómez.

Que contando con el listado de estudiantes interesados/as en realizar pasantías en este Ministerio remitido por la Universidad y en base a las entrevistas que se

llevaron a cabo en fecha 26/09/2025, se procedió a seleccionar para desempeñarse como pasante a Riva Tomás Adrián DNI N° 42.125.337.

Que el pasante seleccionado han manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Cañada de Gómez del Ministerio Público de la Acusación a el postulante Riva Tomás Adrián CUIL N° 20-42125337-5.

ARTÍCULO 2°: Impútese la suma total de $327.455,20 (Pesos trescientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 20/100) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

